ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato 055-00-B-COFAC-BACOF-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea colombiana – Base Aérea COFAC y TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. – Cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS AGRICOLAS DEL GRUPO AEREO DEL ORIENTE-GAORI DE LA FAC

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de diciembre de 2024, la Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, celebró con la compañía TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S., el contrato 055-00-B-COFAC-BACOF-2024 – Cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS AGRICOLAS DEL GRUPO AEREO DEL ORIENTE - GAORI DE LA FAC, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

Que se cuenta con el CRP No 991024 expedido el día 30/10/2024 por valor de $20.000.000,00 para la vigencia actual.

Que la forma de pago establecida para el presente contrato es: DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

Que el lugar de ejecución establecido para el contrato 055-00-B-COFAC-BACOF-2024 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla y equipos agrícolas en las instalaciones del GRUPO AEREO DEL ORIENTE, ubicado en Marandua, Vichada.*

Que el plazo de ejecución establecido para el contrato 055-00-B-COFAC-BACOF-2023 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la Ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aunado a la suscripción del acta de inicio, hasta el día 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.*

Que de acuerdo con los estudios previos del proceso numeral - 4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

> *(…)*
>
> *Nota: 7. El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.*

Que una vez ejecutado el contrato, cumpliendo con su fecha y lugar de ejecución, se hace necesario reducir el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (4.505,95), del presupuesto total establecido para la unidad de GAORI, lo anterior obedece a que dicho valor se hace imposible de ejecutar debido a los precios unitarios establecidos para el contrato., no se alcanza a suplir servicio alguno.

Que se deberá efectuar el pago al TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. debido al contrato 055 -00-B-COFAC-BACOF-20243, por un valor total de: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO PESOS M/CTE ($19.995.494,05)

RESUELVE

El señor Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA Ordenador del Gasto y Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC resuelve reducir la suma correspondiente a CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.505,95) del CRP No. 991024 del 30-10-2024, rubro No. 02-02-02-008-007-01-4, Recurso 10, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

No siendo más el motivo de la presente, se firma el acta a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Teniente Coronel PABLO JOSE DÍAZ MORA
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ
Representante Legal – TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S

Elaboró. **AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE**
Supervisor Administrativo Principal